



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 063/2026.-

GILBERT, 01 de abril de 2026 .-

VISTO:

El Decreto N° 020/2026 y el Expediente N° 676 Libro 01, Folio 79 año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto mencionado en el visto, se dispuso la contratación de la Srta. Patt Romina, donde se fija su remuneración mensual por su prestación de servicios y se establece además un viatico de 16 litros de Nafta super por residir la misma fuera de la localidad de Gilbert;

Que, mediante el Expte. N° 676 año 2026, la prestadora de servicios manifiesta en nota presentada en fecha 27/03/2026, que se ha radicado en la localidad de gilbert, por lo que solicita se exima del pago del viatico fijado en su contratación;

Que, corresponde modificar la contratación respectiva conforme lo solicitado;

Que, por todo ello,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: DEJAR sin efecto el viatico establecido en la contratación dispuesta por decreto N° 020/2026, con retroactividad al 1° de marzo del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. secretaria Municipal.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, Notifíquese, Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 01 de abril de 2026

